ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6367/2015

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1115/2015

ID - 296056

"Servicio de Mantenimiento de Servidores CISC"

CONTRATISTA: Informática Paraguaya S.A.- INFOPAR S.A.

2015

Contrato N° 6367/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N°966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra la firma Informática Paraguay S.A. – INFOPAR S.A., domiciliada en Campos Cervera N° 5030 casi Charles de Gaulle de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Felipe Alberto Effio Crovetto, con Cédula de Identidad N° 4.054.318, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES CISC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 1115/2015 para el "Servicio de Mantenimiento de Servidores CISC", detallados en la Sección III - Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas 1 y 2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Informática Paraguaya S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 19102.243 – 00 – 30 – 001 – 2015/21479, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 595/2015 de fecha 24 de agosto de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones del Presupuesto correspondiente a los año 2016 y 2017, respectivamente.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 296.056.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N°1115/15, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3504/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3646/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento de Servidores CISC	Mes	24	39.500.000	948.000.000

Por un monto total de ₲ 948.000.000 (guaraníes novecientos cuarenta y ocho millones), IVA incluido.

5.1 El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del servicio proveído y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Informática Paraguaya S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2 La validez de la contratación inherente a los años 2016 y 2017 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Tecnología Informática.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado.-

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Informática Paraguaya S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 20 NOV. 2015

Felipe Alberto Effio Crovetto
C.I. N° 4.054.318
Informática Paraguay S.A. – INFOPAR S.A.
RUC 80051758-0

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

Informática Paraguaya S.A.

Lic Gustavo Arzuaga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Sixto Molinas Detes
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

Ing. Agustín Ríos Báez
Director de Telemática

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

DELL PartnerDirect Registered

ORIGINA

FORMULARIO N° 1

Fecha: 6 de Octubre de 2015

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1115/2015 para El Servicio de Mantenimiento de Servidores Cisc
ID: 296.056

Página de páginas

1. Razón Social del Oferente: **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.**
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualizada o País donde intenta constituirse o incorporarse: **PARAGUAY**
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: **AÑO 2006**
5. Dirección Jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: **Campos Cervera N° 5030 casi Charles de Gaulle.**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Felipe Effio Dirección: Campos Cervera N° 5030 casi Charles de Gaulle Número de teléfono y facsímile: (595) 21 603280 - (595) 21 663693 Dirección de correo electrónico del Represente Legal: feffio@infopar.com.py
7. Se adjuntan copias de los documentos originales Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1

Firma: En calidad de Representante legal.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Nombre: Felipe Effio Crovetto

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **INFORMATICA PARAGUAYA S.A**

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

DELL PartnerDirect Registered

ORIGINAL

FORMULARIO N° 3

Asunción 6 de Octubre de 2015

LPN N°.: 1115/2015

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

A: **DIRECCION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE**

Av. España N° 1268 – Asunción.

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de la Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes(IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros Aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y las colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la

Informática Paraguaya S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

DELL PartnerDirect Registered

ORIGINAL

adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y Cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

j) Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones , siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en el siguiente cuadro de resumen conforme a las Listas de Precios siguientes que se adjunta a continuación:

Lista de Precios

Moneda	Guaraníes					LPN	
Fecha	6/10/2015					N°: 1115/2015	
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Presentación	Precio Unitario mensual (IVA incluido) Guaraníes	Precio Total del Servicio x 24 meses Guaraníes (IVA incluido)
1	81111812-015	Servicio de Mantenimiento de Servidores CISC	Mes	24	Evento	39.500.000	948.000.000
Total Guaraníes (IVA Incluido)							948.000.000

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Decreto N° 21.609/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Campos Cervera 5030 c/ Charles De Gaulle – Telf. +595 21 603 280 / Fax: +595 21 603 280

Informática Paraguaya S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

8

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

DELL PartnerDirect Registered

ORIGINAL

Firma: En calidad de Representante legal.

Nombre: Felipe Efrio Crovetto

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.**

El día seis del mes de Octubre del año dos mil quince.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Campos Cervera 5030 c/ Charles De Gaulle – Telf. +595 21 603 280 / Fax: +595 21 603 280

Informática Paraguaya S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

Sección III.
Suministros Requeridos

1. **Especificaciones Técnicas:** Adjuntas al final del presente pliego de bases y condiciones.

No. De Artículo	Nombre del Servicio	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio de Mantenimiento de Servidores Cisc	DTE/DTI/06/2015

2. **Plan de Entrega (Bienes):**

No Aplica.

3. **Plan de Entrega (Servicios)**

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de meses	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Mantenimiento de Servidores Cisc	24	Mes	Sede Central de ANDE en Asunción, situada sobre Avda. España N°1268 y Padre Cardozo 5° Piso, Dpto. de Tecnología Informática	7 x 24 x 3 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas y con 3 horas de tiempo de respuesta durante 24 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato)

El Plazo establecido comenzará a regir a partir de la notificación fehaciente al Proveedor de la disponibilidad del Anticipo por parte de la Unidad Administradora del Contrato

4. **Planos y Diseños**

No Aplica.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

ORIGINAL

Lic. Ermelinda E. Fernández
Auditor

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DTE/DTI/06/2015
INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER

4. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

4.1. Servicio de Soporte y Mantenimiento de Equipos Servidores CISC

ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA	Indicar si lo ofertado CUMPLE/NO CUMPLE
1	Tipo del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Equipos detallados en estas EE.TT.	Preventivo y Correctivo	Cumple
2	Cobertura	Comprende el diagnóstico, mantenimiento y reparación de los equipos, incluyendo los repuestos necesarios para ello, todo a cargo del oferente y sin costos adicionales para la ANDE.	Cumple
3	Horario de cobertura y Duración (ANS)	7x24x3 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas y con 3 horas de tiempo de respuesta) por 24 meses.	Cumple
4	Lugar del servicio	ANDE Sede Central.	Cumple
5	Mantenimiento de Stock de repuestos originales	Se deberá contar con un stock de repuestos originales básicos para la pronta reparación de los equipos.	Cumple
6	Tiempo de reposición de reparación en caso que la falla impida el uso del equipo	No debe ser superior a las 24 hs. Para aquellos equipos considerados con nivel crítico 1 (uno).	Cumple
		Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 24 hs o más, el oferente deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación. Será obligación del oferente el traslado de los equipos de la oficina de la ANDE al Servicio Técnico externo, y viceversa.	
7	Nómina de Técnicos para el servicio	El oferente deberá presentar nómina y certificación de los técnicos que realizarán el servicio.	Cumple

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

...ica Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

8	Certificaciones Requeridas	El oferente deberá presentar con la oferta la documentación que acredite que cuenta con al menos un Red Hat® Certified Engineer (RHCE®), un técnico con certificación Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA) y que además cuente con dos técnicos certificados CompTIA Server+ Certification. El profesional deberá ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente, además de residir en Paraguay.	Cumple
9	Experiencia	El oferente deberá presentar con la Oferta documentación que demuestre experiencia en el mantenimiento y reparación de las mismas marcas de servidores especificados (por lo menos 2 marcas).	Cumple

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Informática Paraguaya S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DTE/DTI/06/2015
INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER

4.2. Descripción de los Equipos, objeto de este Servicio de Soporte y Mantenimiento de Equipos Servidores CISC

Nro.	Descripción de equipos CISCO	Cantidad	Nivel de Criticidad	Indicar si lo ofertado CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CISCO UCS C240 M3 S/N: FCH1648V136	1	1	Cumple
2.	CISCO UCS C220 M3 S/N: FCH1651V10J	1	1	Cumple
Nro.	**Descripción de equipos DELI.**			
1.	DELL Power Edge R820 Service Tag: CVF13W1	1	1	Cumple
2.	DELL Power Edge R820 Service Tag: 9VF13W1	1	1	Cumple
3.	DELL Power Edge R820 Service Tag: BVF13W1	1	1	Cumple
4.	DELL Power Edge R820 Service Tag: DVF13W1	1	1	Cumple
5.	DELL Power Edge R210 Service Tag: H59JKQ1	1	1	Cumple
Nro.	**Descripción de equipos HP**			
1.	HP Proliant DL380 G5 y Consola S/N: 2UX74101W5 - PID: 433524-001	1	1	Cumple
2.	HP Proliant DL380 G5 S/N: 2UX741027Y - PID: 433524-001	1	1	Cumple
3.	HP Proliant DL580 G5 S/N: USE950N41R - PID: 487363-001	1	1	Cumple
4.	HP Proliant DL580 G5 S/N: USE950N41O - PID: 487363-001	1	1	Cumple
Nro.	**Descripción de equipos IBM**			
1.	IBM SYSTEM X 3755 M3 S/N: KQ699XY	1	1	Cumple
2.	IBM SYSTEM X 3755 M3 S/N: KQ699XZ	1	1	Cumple
3.	IBM SYSTEM X 3755 M3 S/N: KQ82PZM	1	1	Cumple

Lic. Ermelinda E. Fernández F
Auditor

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

4.	IBM SYSTEM X 3250 M2 S/N: KQDPLCX	1	1	Cumple
5.	IBM SYSTEM X 3250 M2 S/N: KQDPKZW	1	1	Cumple
6.	IBM SYSTEM X 3250 M2 S/N: KQDPLGC	1	1	Cumple
7.	IBM SYSTEM X 3250 M2 S/N: KQDPLAG	1	1	Cumple
8.	IBM SYSTEM X 3650 M3 S/N: KQ495DW	1	1	Cumple

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

DELL PartnerDirect Registered

FORMULARIO N° 7

ORIGINA

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LSO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: 6 de octubre de 2015

Señores
DIRECCION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
Presente

REF.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1115/2015. Para el Servicio de Mantenimiento de Servidores CISC
ID: 296.056

De nuestra consideración:

La empresa INFORMATICA PARAGUAYA S.A. con RUC 80051758-0, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su represente legal el Sr. Felipe Effio Crovetto, con cédula de identidad N° 4.054.318, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1- QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2- QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3- QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a los que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

INFOPAR
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

DELL PartnerDirect Registered

ORIGINAL

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El oferente Aclaración de firma

En caso de que empleemos adolescentes trabajadores entre 14 / 17 años, adjuntamos copia del Registro del Adolescente trabajador, de conformidad a los que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

FORMULARIO N° 8

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

LPN No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de 201____.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 021

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de ____

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

18

UOC - ANDE FOJA 018 DCP/DVN

FORMULARIO N° 11

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	LIQUIDACION PROFORMA RUC. N°: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

RUC. O Cédula de Identidad: 80009735-1 Nota de Remisión Nº

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS Teléfono Nº 211-001/20

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPN Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA		5 %		10%	TOTAL IVA:	

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Informática Paraguaya S.A.

Lic. Silvio A. Quiroga V. Dpto. de Informática

p/ Secretaría General

DOC. ANDE FOJA 017 DCP/DVN

FORMULARIO N° 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/XX – "Servicio de_____"
"LPN ANDE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____ **(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión N°_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio N° _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección N° _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....

Sr._____

Representante Legal

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Informática Paraguaya S.A.

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3646/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1115/2015, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES CISC, A LA FIRMA INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. – INFOPAR S.A.

Asunción, 3 de noviembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1115/2015, con ID N° 296056, para Servicio de Mantenimiento de Servidores CISC, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3504/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 056/2015 de fecha 6 de octubre de 2015;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36559 de fecha 22 de setiembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Informática Paraguaya S.A. – INFOPAR S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1115/2015, a la firma Informática Paraguaya S.A. – INFOPAR S.A., para:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento de Servidores CISC	Mes	24	39.500.000	948.000.000

Informática Paraguaya S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3646/2015 - Pág. 2

por un monto total de ₲ 948.000.000 (guaraníes novecientos cuarenta y ocho millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Informática Paraguaya S.A.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Pr Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/ DCN/ANDE/N° 736/2015

Asunción, 4 de noviembre de 2015

Señores
Informática Paraguaya S.A.- INFOPAR S.A.
Campos Cervera 5030 c/ Charles de Gaulle
Teléfono: 603 280 663 693
Email: feffio@infopar.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 6 de octubre de 2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1115/2015, para el "Servicio de Mantenimiento de Servidores CISC".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3646/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los tramites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

Tomás Núñez

SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	603280	4 NOV. 11:46	00'42	TRANS 01		OK

Informática Paraguaya S.A.

APRETAR RETORNE, PRESIONE 'MENU' PARA.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1115/2015

"Servicio de Mantenimiento de Servidores Cisc"

ADENDA N° 1

Asunción, 15 de Setiembre del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la Página 10 – Foja 43 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación por la correspondiente Rev. 1, cuya copia se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION L.P.N.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Depto de Tecnología Informática
Jefe

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(i) Existencia legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con los documentos indicados en el Anexo I, numerales C) o D) Documentos Legales.

(ii) Poseer experiencia en la ejecución del servicio licitado, como mínimo cinco (5) años, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en el numeral H) 1) del Anexo I.

(iii) Acreditar un volumen de facturación iguales al servicio licitado (facturación por prestación de servicios de mantenimiento de equipos servidores del tipo de tecnología cisc), como mínimo el cincuenta por ciento (50%) al monto total ofertado, en promedio en los últimos cinco (5) años, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto i); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto ii) y para el punto iii) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

(c) Cumplimiento del servicio ofertado con las Especificaciones Técnicas

El servicio ofertado deberá satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III - Suministros Requeridos.

Las Planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación.

3. Margen de Preferencia (IAO 34)

Este margen será del veinte por ciento (20%) y se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.

El oferente que posea como mínimo el 70% de personales de nacionalidad paraguaya deberá obtener el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, antes de la fecha de presentación de ofertas, para la aplicación de este Margen de Preferencia.

La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

4. Criterio para desempate de ofertas

En caso de existir empate de ofertas durante la evaluación, se tendrá en cuenta al oferente con más años de experiencia en la ejecución del servicio licitado.

Si se tratare de un consorcio se tendrá en cuenta los años de experiencia en la ejecución del servicio licitado de la Empresa LIDER.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LPN

Ing. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1115/2015

"Servicio de Mantenimiento de Servidores Cisc"

ADENDA N° 2

Asunción, 24 de Setiembre del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir las páginas 10, 11, 13, 14, 15, 18 y 31 del Pliego de Bases y Condiciones, por las Revisiones que se adjuntan.
- Sustituir las páginas 6/10, 7/10, 9/10 y 10/10 de las Especificaciones Técnicas, por las páginas 6/10, 7/10, 9/10 y 10/10 Rev. 1 que se adjuntan.

Asimismo, favor tener en cuenta siguiente prórroga:

Fecha Tope de Consultas: 29 de setiembre de 2015, hasta las 15:00 hs.

Fecha de presentación de Ofertas: 06 de octubre de 2015, hasta las 09:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 06 de octubre de 2015, a las 09:15 hs.

Les saludamos muy atentamente,

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

ANDE

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(i) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con los documentos indicados en el Anexo I, numerales C) o D) Documentos Legales.

(ii) Poseer experiencia en la provisión de servicios similares al licitado sobre equipos de misión crítica, como mínimo tres (3) años, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en el numeral H) 1) del Anexo I.

(iii) Acreditar un volumen de facturación por provisión de servicios similares al licitado sobre equipos de misión crítica, como mínimo el cincuenta por ciento (50%) al monto total ofertado, en promedio en los últimos tres (3) años, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto i); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto ii) y para el punto iii) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

(c) Cumplimiento del servicio ofertado con las Especificaciones Técnicas

El servicio ofertado deberá satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III - Suministros Requeridos.

Las Planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación.

3. Margen de Preferencia (IAO 34)

Este margen será del veinte por ciento (20%) y se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.

El oferente que posea como mínimo el setenta (70 %) por ciento de personales de nacionalidad paraguaya deberá obtener el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, antes de la fecha de presentación de ofertas, para la aplicación de este Margen de Preferencia.

La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

4. Criterio para desempate de ofertas

En caso de existir empate de ofertas durante la evaluación, se tendrá en cuenta al oferente con más años de experiencia en la ejecución del servicio licitado.

Si se tratare de un consorcio se tendrá en cuenta los años de experiencia en la ejecución del servicio licitado de la Empresa LIDER.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

	Donde: **Ap:** Ajuste de precios. **Po:** Precio del contrato. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la presentación de las facturas correspondientes al servicio efectuado, luego de la variación. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso que el proveedor se halle atrasado con respecto al Plan de Entrega (Servicios), no se reconocerá el ajuste de precios. El ajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente luego de la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Condiciones de Pago** Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Anticipo:** conforme a lo indicado en la cláusula CGC 15.1 Los pagos se realizarán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los **sesenta (60) días** contados a partir de la presentación de la solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad al Plan del Servicio establecido, previa deducción de multas, si las hubiere. La solicitud de pago y la Liquidación Pro-forma deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a los formatos que se incluyen al final de la Sección VI – Formularios. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedará suspendido. La Unidad Administradora del Contrato se expedirá sobre la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA y solicitará la presentación de la factura legal con fecha del mes vigente al momento de presentación de dicha factura, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de la recepción de la solicitud de pago. Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento **(0.4%)** sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. **El lugar de presentación de las facturas:** Mesa de Entrada de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el Horario de Atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

CGC 14.4	**Moneda de Pago al Proveedor** Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	**Intereses Moratorios** El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento **(1%)** mensual, sobre el importe neto de la factura en mora, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**Pago de Anticipo y Garantía: Treinta por ciento (30 %) del monto total del contrato.** Dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la firma del Contrato, el Proveedor deberá presentar - además de la Garantía de Cumplimiento - la solicitud de cobro de anticipo acompañada de la liquidación pro-forma correspondiente y la Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100 %) del monto anticipado. Una vez verificada y aprobada la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA por parte de la Unidad Administradora del Contrato (UAC), la misma solicitará por escrito al Proveedor, dentro de los plazos indicados más abajo, la presentación de la respectiva factura legal con la fecha del mes vigente al momento de presentación de dicha factura, la cual será adjuntada al expediente respectivo. La Unidad administradora del Contrato notificará fehacientemente al Proveedor la disponibilidad del Anticipo. El monto anticipado será deducido por el Proveedor en las facturas, en el mismo porcentaje establecido. El pago será realizado dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la solicitud de Pago junto con las garantías correspondientes. La Garantía de Anticipo podrá adoptar una de las siguientes formas: a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay. b. Póliza de seguros emitida por una aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **La cobertura de garantía de Anticipo deberá ser emitida por el plazo total de entrega establecido.**
CGC 16.1	**Impuestos y derechos** El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	**Garantía de Cumplimiento** El valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de **diez (10%) por ciento** del monto total del contrato. La misma deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39 de la ley 2051/03), en el Dpto. de Seguros - Sede Central de ANDE, sito en la dirección indicada en la Cláusula CGC 7.1. **La cobertura de dicha Garantía de Cumplimiento deberá incluir:** 1. Plazo de pago del Anticipo. 2. Plazo de entrega 3. Plazo de emisión del certificado de Recepción Provisional 4. Plazo de garantía de los Servicios 5. Plazo de emisión del acta de Recepción Definitiva

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Informática Paraguaya S.A.

n/ Secretaría General

	En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía será causal de rescisión del Contrato por hecho imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
CGC 17.5	**Liberación de la Garantía de Cumplimiento:** tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 22.2	**Embalaje y Documentos** El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica.**
CGC 23.1	**Seguros** : No Aplica
CGC 24.1	**Transporte:** No Aplica.
CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas:** No Aplica.
CGC 25.2	**Documentos de Recepción Definitiva** La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor estará a cargo de la unidad administradora del Contrato. Al término del periodo de ejecución del Contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la Contratante deberá emitir dentro de los treinta (30) días un Acta de recepción Definitiva, relacionada al Servicio brindado. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 26.1	**Multas** En caso de caída del servicio, cuando la atención del inconveniente sobrepase las tres (3) horas contadas a partir del reclamo realizado por la Contratante, se aplicará el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por evento ocurrido. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 27.3	Garantía del Servicio: **durante la vigencia del contrato.**
CGC 27.5	**Plazos para subsanar incumplimiento** Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, adjuntas al final del presente Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 33.1 (vi)	**Terminación del Contrato.** La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC. Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y sus eventuales prórrogas.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Informática Paraguaya S.A.

Secretaría General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2 La validez de la contratación inherente a los años 2016 y 2017 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Tecnología Informática.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado.-

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
ANDE

Informática Paraguaya S.A.

p/ Secretaría General

3.3. Descripción de los Equipos, Objeto de este Servicio de Soporte y Mantenimiento de Equipos Servidores CISC

A continuación se detalla la descripción y cantidad de los equipos incluidos dentro de las EE.TT.

Nro.	Descripción de equipos CISCO	Cantidad	Nivel de Criticidad
1.	CISCO UCS C240 M3 S/N: FCH1648V136	1	1
2.	CISCO UCS C220 M3 S/N: FCH1651V10J	1	1
Nro.	**Descripción de equipos DELL**		
1.	DELL Power Edge R820 Service Tag: CVF13W1	1	1
2.	DELL Power Edge R820 Service Tag: 9VF13W1	1	1
3.	DELL Power Edge R820 Service Tag: BVF13W1	1	1
4.	DELL Power Edge R820 Service Tag: DVF13W1	1	1
5.	DELL Power Edge R210 Service Tag: H59JKQ1	1	1
Nro.	**Descripción de equipos HP**		
1.	HP Proliant DL380 G5 y Consola S/N: 2UX74101W5 - PID: 433524-001	1	1
2.	HP Proliant DL380 G5 S/N: 2UX741027Y - PID: 433524-001	1	1
3.	HP Proliant DL580 G5 S/N: USE950N41R - PID: 487363-001	1	1
4.	HP Proliant DL580 G5 S/N: USE950N41O - PID: 487363-001	1	1
Nro.	**Descripción de equipos IBM**		
1.	IBM SYSTEM X 3755 M3 S/N: KQ699XY	1	1
2.	IBM SYSTEM X 3755 M3 S/N: KQ699XZ	1	1
3.	IBM SYSTEM X 3755 M3	1	1

Elaborado Por:	Revisado por:	Verificado Por (DTI):	Aprobado Por (DTE):
Alejandro Saifildin Sección Investigación y Desarrollo Jefe	Juan Benitez Sección Servidores Jefe	Gustavo Quiroga Dpto. De Tecnología Informática Jefe	José Morínigo Dirección de Telemática

Informática Paraguaya S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

	S/N: KQ82PZM		
4.	IBM SYSTEM X 3250 M2	1	1
	S/N: KQDPLCX		
5.	IBM SYSTEM X 3250 M2	1	1
	S/N: KQDPKZW		
6.	IBM SYSTEM X 3250 M2	1	1
	S/N: KQDPLGC		
7.	IBM SYSTEM X 3250 M2	1	1
	S/N: KQDPLAG		
8.	IBM SYSTEM X 3650 M3	1	1
	S/N: KQ495DW		

Elaborado Por:	Revisado por:	Verificado Por (DTI):	Aprobado Por (DTE):
Alejandro Saifildin Sección Investigación y Desarrollo Jefe	Juan Benítez Seccion Servidores Jefe	Gustavo Quiroga Dpto. De Tecnología Informática	José Morinigo Dirección de Telemática

Informática Paraguaya S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

		certificación Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA) y que además cuente con dos técnicos certificados CompTIA Server+ Certification. El profesional deberá ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente, además de residir en Paraguay.	
9	Experiencia	El oferente deberá presentar con la Oferta documentación que demuestre experiencia en el mantenimiento y reparación de las mismas marcas de servidores especificados (por lo menos 2 marcas).	

4.2. Descripción de los Equipos, objeto de este Servicio de Soporte y Mantenimiento de Equipos Servidores CISC

Nro.	Descripción de equipos CISCO	Cantidad	Nivel de Criticidad	Indicar si lo ofertado CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CISCO UCS C240 M3 S/N: FCH1648V136	1	1	
2.	CISCO UCS C220 M3 S/N: FCH1651V10J	1	1	
Nro.	**Descripción de equipos DELL**			
1.	DELL Power Edge R820 Service Tag: CVF13W1	1	1	
2.	DELL Power Edge R820 Service Tag: 9VF13W1	1	1	
3.	DELL Power Edge R820 Service Tag: BVF13W1	1	1	
4.	DELL Power Edge R820 Service Tag: DVF13W1	1	1	
5.	DELL Power Edge R210 Service Tag: H59JKQ1	1	1	
Nro.	**Descripción de equipos HP**			
1.	HP Proliant DL380 G5 y Consola S/N: 2UX74101W5 - PID: 433524-001	1	1	
2.	HP Proliant DL380 G5	1	1	

Elaborado Por:	Revisado por:	Verificado Por (DTI):	Aprobado Por (DTE):
Alejandro Selfildin Sección Investigación y Desarrollo Jefe	Juan Benítez Sección Servidores Jefe	Gustavo Quiroga Dpto. De Tecnología Informática Jefe	José Moringo Dirección de Telemática

LIC. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DTE/DTI/06/2015 INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER REV. 1	10/10

	S/N: 2UX741027Y - PID: 433524-001			
3.	HP Proliant DL580 G5 S/N: USE950N41R - PID: 487363-001	1	1	
4.	HP Proliant DL580 G5 S/N: USE950N41O - PID: 487363-001	1	1	
Nro.	**Descripción de equipos IBM**			
1.	IBM SYSTEM X 3755 M3 S/N: KQ699XY	1	1	
2.	IBM SYSTEM X 3755 M3 S/N: KQ699XZ	1	1	
3.	IBM SYSTEM X 3755 M3 S/N: KQ82PZM	1	1	
4.	IBM SYSTEM X 3250 M2 S/N: KQDPLCX	1	1	
5.	IBM SYSTEM X 3250 M2 S/N: KQDPKZW	1	1	
6.	IBM SYSTEM X 3250 M2 S/N: KQDPLGC	1	1	
7.	IBM SYSTEM X 3250 M2 S/N: KQDPLAG	1	1	
8.	IBM SYSTEM X 3650 M3 S/N: KQ495DW	1	1	

Elaborado Por:	Revisado por:	Verificado Por (DTI):	Aprobado Por (DTE):
Alejandro Saifildin Sección Investigación y Desarrollo Jefe	Juan Benítez Sección Servidores Jefe	Gustavo Quiroga Dpto. de Tecnología Informática Jefe	José Morinigo Dirección de Telemática

Informática Paraguaya S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

p/ Secretaría General